

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MPCP-CS-LP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICION DE MATERIAL LIGANTE DE CERRO (AFIRMADO FINO) PARA LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL URBANA Y MANTENIMIENTO A NIVEL DE AFIRMADO EN ZONAS CRITICAS DEL DISTRITO DE CALLERIA, YARINACOCHA Y MANANTAY PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO-UCAYALI-2024

Ruc/código :	20393372312	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO MADERERO VARGAS SAC	Hora de envío :	20:41:09

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL: HABILITACIÓN. Solicitan; Resolución de Autorización vigente para actividades de explotación minera no metálica.

Se pide se considere a los mineros en proceso de formalización que cuenten con TITULO DE CONCESIÓN, puesto que en la ciudad de Pucallpa, el numero que cuentan con resolución propiamente dicho autorización, son solo 2 mineros, limitando de esta forma la participación de mas empresarios.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en atención a la opinión del área usuaria emitida mediante Informe N° 000644-2024-MPCP/GSPGA-AMVIAL, de fecha 08/08/2024 y al Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde señala que: El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Asimismo con el fin de asegurar la pluralidad en el presente proceso y en atención al principio de competencia, decide ACOGER PARCIALMENTE la observación, por lo que se efectuará la siguiente precisión en el requerimiento:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Autorización vigente para actividades de explotación minera no metálica y/o Resolución directoral donde se resuelve otorgar título de concesión minera no metálica.

Acreditación:

Copia de Resolución de Autorización vigente para actividades de explotación minera no metálica y/o copia de Resolución directoral donde se resuelve otorgar título de concesión minera no metálica